

 Mexico Certificadora orgánica A.C. Revisión 01	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APICOLA) Elaboró :STN Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015 RIEPA-05
--	--

Nombre del operador	RFC
Ubicación	Estado Ciudad y C.P.
Dirección sede legal	Estado Ciudad y C.P.
Teléfono _____ Fax _____ Correo electronico / e-mail _____	

Identificación del Representante Legal

Nombre y apellidos	CURP
Dirección sede legal	Estado Ciudad y C.P.
Teléfono _____ Fax _____ Correo electronico / e-mail _____	

 Mexico Certificadora orgánica A.C.	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APICOLA)		
Revisión 01	Elaboró :STN	Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015	RIEPA-05

INSPECCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL Y CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO / NORMA

Origen e identificación ART 147 (Describir)	
Indicar el origen de las abejas y su especie o sus ecotipos: (Apis mellifera, Trigonini, Meliponini,)	
Las técnicas usadas en la identificación y registros de la colmena	

Renovación y división de las colmenas ART 148 Y 148 bis

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
¿En la renovación de las colmenas utiliza las especies adecuadas? (Indique cuales en el apartado de descripción)			
Para la renovación de colmenares, un 10 % anual de las abejas reinas y enjambres de una unidad de producción ecológica podrá ser sustituido por abejas reina y enjambres no ecológicos, siempre que las abejas reinas y los enjambres se coloquen en colmenas con panales o láminas de cera procedentes de unidades de producción ecológica.			
En tratándose de abejas sin aguijón sólo se permitirá lo siguiente: I. Hacer una división al año; II. Cada año podrán incorporarse hasta un máximo de 10% de colmenas no orgánicas a los meliponarios orgánicos, y III. El uso permitido de diseño de estructura del contenedor para la colmena será aquel que guarde la integridad de la misma y de las abejas, y que sea apta para la reproducción, manejo, producción y cosecha de miel. No está permitida la incorporación de abejas reinas a la colmena			

 Mexico Certificadora orgánica A.C.	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APÍCOLA)		
Revisión 01	Elaboró :STN	Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015	RIEPA-05

Zonas accesibles para las colonias ART 149 Y 150

Punto de control y cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
¿La ubicación de las colmenas es correcta?			
Radio de pecoreo			
Vegetación dentro del radio de pecoreo			
Cultivos ecológicos dentro del área de pecoreo			
Cultivos convencionales dentro del área de pecoreo			
Riesgos de contaminación detectados en área de pecoreo y ubicación de la colmenas			

Materiales de Gestión Apícola ART 151

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
Los materiales de que están elaboradas las cajas de las colmenas ¿son adecuados para Apis mellifera? y estas cajas ¿no portan riesgos de contaminación para las abejas, el medio ambiente ni para los productos de la apicultura?			
¿Son adecuados los materiales de que están elaboradas las cajas o estructuras de las colmenas para las abejas sin aguijón o meliponarios? ¿y estas cajas no portan riesgos de contaminación para las abejas, el medio ambiente ni para los productos de la apicultura, y subproductos de éstas?			
¿La cera de los nuevos cuadros procede de unidades de producción ecológica? ¿El operador utiliza solamente en las colmenas productos naturales como el propóleo, la cera y los aceites vegetales?			
En caso de nuevas instalaciones o durante el período de conversión, y si utiliza cera de abeja no ecológica mencione la causa o causas de ello.			

 Mexico Certificadora orgánica A.C.	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APICOLA)		
Revisión 01	Elaboró :STN	Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015	RIEPA-05

Alimentación ART 152 Y 153

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
¿En las colmenas son dejadas reservas de miel y de polen suficientemente abundantes para pasar el invierno?			
¿Cómo se realiza la alimentación artificial de las colonias durante el invierno, y que tipo de alimento se suministra?			
¿Han sido utilizadas derogaciones para la alimentación? ¿Si positivo, por qué, y durante qué periodo, y qué tipo de alimentos?			

Profilaxis y tratamiento veterinario ART 154 Y 155

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
¿Son utilizados exclusivamente fármacos veterinarios permitidos en apicultura ecológica?			
¿Si se usan medicamentos veterinarios alopáticos, sólo con receta del veterinario?			
¿Se evita el empleo de repelentes químicos sobre las colmenas y en prácticas invasoras sobre las abejas reinas?			
¿Para la protección de los marcos, las colmenas y los panales, en particular de las plagas, que tipo de productos emplea?			
¿Cómo previene y controla la presencia y ataque de roedores?			
Si realiza práctica de eliminación de las crías machos, ¿cuando y porque lo hace?			
En casos de presencia y contaminación por especies de <i>Varroa</i> , ¿Qué prácticas realiza en los colmenares y como controla la epizootia?			

 Mexico Certificadora orgánica A.C.	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APÍCOLA)		
Revisión 01	Elaboró :STN	Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015	RIEPA-05

Productos de la apicultura

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
Los productos de la apicultura solo podrán venderse con referencias al método de producción ecológico cuando las normas de producción ecológicas se hayan cumplido durante un año por lo menos.			
Si el operador tiene unidades apícolas ecológicas y no ecológicas en la misma explotación, mencione ¿como es el manejo de estas, para cumplir con los lineamientos de la ley? Y ¿cómo comercializa el producto?			

Registros

Punto de cumplimiento normativo	Cumple		Descripción breve pero completa
	Si	No	
En el registro del colmenar y en relación a la alimentación ¿que datos registra?			
Quando emplea medicamentos veterinarios, y antes de que los productos se comercialicen como ecológicos, ¿ha cumplido con lo siguiente? 1.- Registrar claramente y declarar al organismo o autoridad de control el tipo de producto (indicándose entre otras cosas su principio activo), 2.- Información sobre el diagnóstico, la posología, el método de administración, la duración del tratamiento y el tiempo de espera legal			
¿Está registrada la ubicación de los colmenares y la identificación de las colmenas? Quando realiza traslado de los colmenares, ¿en qué tiempo, previo a ello, lo informa al O.C.?			
¿Se registran todas las medidas destinadas a cumplir y garantizar la extracción, transformación y almacenamiento adecuados de los productos apícolas?			
¿Se registra de los colmenares toda retirada de la parte superior de las colmenas y las operaciones de extracción de la miel?			

 Mexico Certificadora orgánica A.C.	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APICOLA)		
Revisión 01	Elaboró :STN	Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015	RIEPA-05

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY

Puntos de cumplimiento	acceptable	satisfactorio
Zonas accesibles para las colonias		
Materiales de Gestión apícola		
Alimentación		
Profilaxis y tratamiento veterinario		
Renovación de las colmenas		
Productos de la apicultura		
Registros		
¿Se ha respetado el periodo de conversión?		
¿El manejo de orgánicos y convencionales es separado eficazmente?		
¿Hay respeto al ecosistema y a la biodiversidad del área de pecoreo?		

CONCLUSIONES DEL INSPECTOR MÉXICO CERTIFICADORA ORGÁNICA A.C.

Fecha...../...../...../
FIRMA_____

 Mexico Certificadora orgánica A.C. Revisión 01	INSPECCIÓN DE PRODUCCION ANIMAL CLASE INSECTA (PRODUCCIÓN APICOLA) Elaboró :STN Aprobado por el C.C.en fecha: 16/02/2015 RIEPA-05
---	---

EVALUACIÓN DEL REPORTE DE INSPECCIÓN POR PARTE DE MEXICO CERT

Reporte completo ()	Reporte incompleto()
Motivos:	
Fecha...../...../...../ Firma y sello del evaluador.....	

No conformidades
descripción
prescripciones

Fecha...../...../...../

Nombre y firma del evaluador México Certificadora orgánica a.c.
